



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de febrero de dos mil veintiuno

Radicado:	05001-31-60-014-2019-00132-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Silvia Elena Arcila Cardona
Demandado:	Ramón Antonio González Castaño
Providencia:	Requiere al ejecutado

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la profesional del derecho Aracely del Socorro Garcés Yepes, se le informa que el radicado de la referencia se encuentra con trámite posterior, por lo cual no es procedente la solicitud de librar mandamiento de pago.

Se requiere a las parte para que procedan a realizar la liquidación incluyendo las cuotas adeudadas a la fecha.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

620a1ee1342724398fa676ac0b55eb10c9ac0c27e757bf45d10cd47c95c4373f

Documento generado en 27/04/2021 11:34:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

